

## **HACIA LA ELABORACION DE UN PRESUPUESTO TRANSVERSAL SENSIBLE AL GENERO EN EL ESTADO DE OAXACA INSTITUTO DE LA MUJER OAXAQUEÑA\***

### **Antecedentes**

Los Presupuestos Sensibles al Género (PSG) son una herramienta para la igualdad de género, su objetivo es remediar las desigualdades entre hombres y mujeres. Los PSG constituyen una acción afirmativa para la equidad de género al reestructurar las dinámicas de poder que orientan la distribución de los recursos que rigen a nuestros gobiernos. Los aportes de los PSG básicamente contribuyen a replantear o remodelar las políticas y las asignaciones de recursos asociados a las decisiones que toman los gobiernos. Además de contribuir a la efectividad del gasto público, permiten identificar las necesidades de grupos específicos. En cuanto a la rendición de cuentas, los PSG son un instrumento que permite evaluar las políticas de equidad y vincular los compromisos del gobierno a una adecuada distribución de los recursos públicos, a través del análisis presupuestario sensible al género.

Los tratados internacionales en materia de igualdad y equidad de género consideran como presupuestos de género todo aquel gasto público que favorezca el desarrollo y bienestar de las mujeres en todos sus ámbitos: salud, educación, desarrollo social, seguridad, atención y prevención de la violencia, entre otros. De ahí que un presupuesto de género no sea sólo la asignación de recursos independientes para las mujeres, por el contrario, debe garantizar que se destine el dinero público necesario para lograr la igualdad de género. México es uno de los más de cuarenta países en el mundo que realizan ejercicios presupuestarios con perspectiva de género, como resultado del compromiso alcanzado en la Plataforma de Beijín. En nuestro país los presupuestos sensibles al género tomaron fuerza con la conformación de la Comisión de Equidad de Género en la LVII Legislatura entre 1997 y 2000. Así en 1998 se desarrollaron una serie de actividades con miras a incorporar programas específicos para las mujeres y con el objetivo de etiquetar recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 1999. Durante la LVIII Legislatura, 2000-2003, la Comisión de Equidad de Género, definió algunas líneas de acción legislativa en materia presupuestal, sin embargo, es en la LIX Legislatura, 2003-2006, cuando se avanza en materia de presupuestos etiquetados. Este avance se concretó en un incremento al gasto etiquetado para programas dirigidos a mujeres o destinados a promover la equidad de género.

En 2006 y 2008 el Decreto de Presupuesto incluyó un Anexo respecto al Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género, esta acción constituyó una mayor desagregación de la información y permitió conocer las asignaciones de cada uno de los programas bajo la perspectiva de género. Además se generó el artículo 25, en el que se establecieron una serie de normativas para que los programas federales incorporaran la perspectiva de género y se generen indicadores que permiten la evaluación desde esta perspectiva. Otro de los factores que ha contribuido a que la etiquetación de recursos destinados a mujeres pueda ser evaluado con mayor detalle es la elaboración de informes para la SHCP en donde se destacan las acciones realizadas en esta materia.

En la actualidad, la exposición de motivos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) observa avances importantes para la institucionalización de la perspectiva de género en el proceso presupuestal y en la consolidación de la perspectiva de género en las asignaciones presupuestarias de los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública.

En resumen, en la actualidad se cuenta con dos instrumentos de la mayor relevancia: el Artículo 28 del PEF (De la perspectiva de Género) y el Anexo 10. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En el caso de Oaxaca desde el ejercicio fiscal de 2003 se modificaron diversas leyes con la pretensión de incorporar una perspectiva de género en el presupuesto público estatal. De esta manera se modificó la Ley de Planeación, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley de Presupuesto y Gasto Público y su Contabilidad. No obstante, el gasto público sigue presentando una distribución de los recursos que no considera las desigualdades y discriminación de género que viven las mujeres en el Estado.

Para ejemplificar lo anterior, basta con analizar el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el 2010 donde se observa que el gasto asignado para la igualdad de género básicamente ha estado conformado por las Aportaciones Federales (a través de los programas para la atención y prevención de la violencia –PAIMEF- del Instituto Nacional de Desarrollo Social y para transversalizar la perspectiva de género –TRANSVER- del Instituto Nacional de las Mujeres, más un monto que no supera los diez millones de pesos y que se destina básicamente al gasto corriente para el funcionamiento del Instituto de la Mujer Oaxaqueña. El gasto total para la Equidad de Género en el Estado durante el 2010 ascendió a la exigua cifra de 22 millones 635.673.76 pesos, cifra que representó apenas el 0.03% del total del presupuesto asignado al Estado.

A todas luces es evidente que incrementar el gasto público para la igualdad de género es un reto para enfrentar la histórica y profunda desigualdad y discriminación que viven las mujeres en el estado. Para enfrentar este reto, el actual Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca ha incorporado la igualdad de género como una de las políticas transversales de su Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 (PED).

Para este 2012, el Gobierno de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas y con el acompañamiento y apoyo del Instituto de la Mujer Oaxaqueña -y como respuesta al mandato del Congreso Local- tiene como objetivo la elaboración de un capítulo presupuestal específico para acciones que promuevan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado.

## MARCO LEGAL

### **Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y su Capítulo de Políticas Transversales**

En consonancia con las grandes directrices nacionales, así como con las especificidades sociales propias de Oaxaca, el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 ha establecido cuatro políticas transversales que, por su importancia, cruzan a todo lo largo de la Administración Pública Estatal: Derechos Humanos, Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Sustentabilidad.

Los siguientes objetivos y acciones corresponden a la política transversal de Equidad de Género y se consideran de forma específica dentro de los cuatro ejes principales que agrupan los esfuerzos y señalan los grandes objetivos del Gobierno del Estado de Oaxaca: Estado de Derecho, Gobernabilidad y Seguridad; Crecimiento Económico, Competitividad y Empleo; Desarrollo Social y Humano; y Gobierno Honesto y de Resultados.

#### • **Política transversal de equidad de género**

Uno de los principales propósitos del presente gobierno es el compromiso por la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Hacer efectivo el principio constitucional de igualdad significa orientar esfuerzos y llevar a cabo acciones para erradicar las brechas políticas, sociales, económicas y culturales entre las personas por razones de género. La igualdad de género no es sólo un objetivo con derecho propio, sino también un camino que contribuye al éxito de las propuestas del presente Plan. Por ello y en congruencia con los acuerdos y convenciones internacionales a los que México se ha adherido para elaborar

políticas públicas de igualdad y de equidad de género, así como con el 3° Objetivo de Desarrollo del Milenio, el gobierno del estado de Oaxaca adopta los mecanismos e instrumentos recomendados y asume la estrategia de dotar de perspectiva de género las políticas, programas, proyectos y presupuestos gubernamentales. Esta estrategia conocida como *transversalidad de género*, se estableció en la IV Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Beijing, China, en 1995; y señala que los gobiernos deberían promover una política activa y visible para que, antes de que se tomen las decisiones, se realice un análisis de los efectos producidos en mujeres y hombres respectivamente. El objetivo central de los compromisos y estrategias antes mencionados, es lograr que el principio de igualdad de oportunidades y equidad de género se incorpore como una corriente principal que cruza todas las esferas y niveles de la gestión pública con el fin de contribuir al desarrollo y beneficiarse de sus resultados. En Oaxaca, el proceso hacia la equidad de género ha tenido avances fundamentales, como los que se plasmaron en la reforma a la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca de 2004:

“ARTICULO 3o.- Para los efectos de esta ley se entiende por planeación estatal del desarrollo con equidad de género, la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Local, en materia de regulación y promoción de la actividad social, económica, política y cultural, tienen como propósito la transformación de la realidad del Estado y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de conformidad con las normas, principios y objetivos que las constituciones federal y estatal y las leyes correspondientes establecen. A través de la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará información desagregada por sexo, grupos de edad y tipos de localidad y se evaluarán resultado.”

Lo anterior significa que el presente Plan Estatal de Desarrollo incorpora la *perspectiva de género* con el fin de analizar y posibilitar la implementación de acciones institucionales para abatir los problemas y factores asociados a la desigualdad entre hombres y mujeres. Este enfoque es un importante reto gubernamental, pero sin duda, es también una oportunidad para contribuir a romper el conjunto de barreras culturales y educativas, de discriminación e inseguridad, así como las restricciones que inhiben el ejercicio pleno de derechos y el desarrollo del potencial que representa la aportación de las mujeres al progreso de Oaxaca.

En ese sentido, el presente gobierno considera que es fundamental y prioritario atender la problemática de la violencia de género que afecta no sólo la convivencia familiar sino también los espacios de trabajo, la salud, el ámbito público y la vida social. La desigualdad, la discriminación y la inseguridad es un círculo que debe ser superado a través la ampliación de oportunidades para participar en la vida pública y política de la entidad; y en consecuencia, una de las áreas sensibles es fortalecer la participación ciudadana y el ejercicio pleno de derechos políticos y electorales de las mujeres oaxaqueñas.

Atender las brechas educativas, abatir la mortalidad materna, detener el aumento de cáncer cérvico uterino y de mama, disminuir los rezagos en salud reproductiva, aumentar la seguridad social y la educación de las mujeres, son aspectos prioritarios que requieren de una política de atención estrechamente vinculada a la superación de la pobreza y al incremento de las capacidades de las mujeres para lograr su autonomía económica. De igual manera, es indispensable incluir la participación de las mujeres en los procesos de planeación y toma de decisiones que determinan el desarrollo de sus comunidades y regiones.

Por ello, es imprescindible trazar objetivos de política pública transversales, que faciliten las complementariedades y sinergias entre los distintos actores y permitan una mayor flexibilidad en el tratamiento de los problemas y las demandas sociales. En tanto que la visión transversal de género considera las desigualdades entre hombres y mujeres, y entre mujeres de distintas inscripciones socioeconómicas y regionales, en materia política, económica, social y cultural, las propuestas de género deberán estar presentes en todos los ejes temáticos que comprende el presente Plan.

La ruta para la transversalidad supone un proceso de participación activa en diferentes dimensiones, que implica la sensibilización y el conocimiento para construir acuerdos sobre el quehacer frente al reto de la equidad.

Es un proceso que debe iniciarse de arriba hacia abajo; es decir, la responsabilidad recae primero en las estructuras de dirección o de decisión, y se va compartiendo progresivamente en los niveles operativos de la administración. Desde el punto de vista gubernamental, este enfoque moderniza la gestión y el conjunto de la administración pública.

La transversalidad es posible si existe la voluntad política de las autoridades para construir consensos y dar legitimidad a las demandas de género, si existe la capacidad técnica para hacerla posible, si se establecen alianzas estratégicas con diversos actores políticos, sociales y económicos relevantes; y de manera fundamental, si se asignan recursos adecuados para las acciones a emprender que incluye la capacitación al personal encargado de las mismas. Con ello, se asienta un compromiso claro para satisfacer las necesidades y demandas de género.

- **Diagnóstico**

- **Aspectos demográficos**

La población total de Oaxaca que arroja el Censo 2010 elaborado por INEGI, es de 3 millones 801 mil 962 personas, de las cuales 1 millón 982 mil 954 son mujeres, es decir, el 52% de la población total oaxaqueña.

La tasa de fecundidad en Oaxaca en promedio es de 1.9 hijos por el total de mujeres de 14 a 49 años de edad, comparativamente con un 2.4 de hijos en 2000. Este promedio sin embargo, presenta tendencias más altas en municipios con bajo Índice de Desarrollo Humano.

Dentro de los datos demográficos del Censo 2010 interesa destacar que el nuevo indicador de Saldo Neto Migratorio arroja que en los últimos 5 años emigraron de Oaxaca hacia el interior del país 11 mil 283 mujeres y 7 mil 268 hombres, es decir 61% del total de migrantes al interior del país fueron mujeres. En cuanto a migración internacional, aunque el perfil nacional muestra que hay un regreso de los migrantes del extranjero, en los últimos diez años el registro de la población oaxaqueña que emigró aumentó de 7 mil personas a casi de 43 mil.

Uno de los efectos de la emigración ha sido la modificación en la estructura poblacional. De acuerdo al Censo 2010, se aprecia que para el periodo 2000-2010 la población menor de 15 años disminuyó de 38% a 31% del total; la población en edad laboral (15-64 años) aumentó de 56% a 60%; y la población en edad avanzada que representaba el 6%, es ahora de 7.8%. A pesar de que los datos para el estado muestran un aumento en la población en edad laboral, la mayoría de las personas que emigran se encuentran en este estrato, con las consecuencias en la pérdida de fuerza laboral y capital humano. Oaxaca ocupa el 7° lugar dentro de principales entidades de origen de la migración. La migración tiene importantes repercusiones para la vida familiar y en la composición de los hogares.

En 2010 se contabilizaron 934 mil 471 hogares, de los cuales en promedio 22.3% tiene jefatura femenina, esto es, 240 mil 561 hogares. Y de manera importante en 270 municipios se registran porcentajes de 25% o más hogares encabezados por mujeres. Descendió la población casada de 46% a 41%; aumentó la unión libre de 9% a 13% y la población viuda, separada o divorciada presenta una tendencia a incrementarse. El porcentaje de mujeres viudas triplica al de hombres. Se estimó que 16.4% de la niñez oaxaqueña vive sólo con su madre y 0.9% sólo con el padre. Un dato importante es que 5.1% no vive con ninguno de los padres, uno de los efectos negativos de la migración.

- **Salud**

El bienestar físico y emocional de la sociedad enfrenta riesgos de manera distinta para hombres y mujeres. La socialización masculina tiene un efecto considerable: una mayor propensión hacia los comportamientos de riesgo, la violencia, el contacto sexual inseguro, el tabaquismo, el consumo de alcohol y drogas, los hábitos alimentarios deficientes, la falta de ejercicio y una tasa mayor de suicidio

explican en buena medida los problemas de salud y la muerte prematura entre los hombres.

Por su parte, la función reproductiva de la mujer y sus necesidades específicas de salud es lo que marca esta diferencia, pero también con una característica de desigualdad: el menor acceso a la nutrición, a la educación, al empleo y a los ingresos significa que las mujeres poseen menos oportunidad de gozar de una buena salud a lo largo de su vida; y ello explica que, aun cuando tengan mayor esperanza de vida o longevidad que los hombres, presentan mayor morbilidad e incapacidad.

Siguiendo las directrices para el cumplimiento de las Metas del Milenio, el gobierno del estado atenderá de manera prioritaria el mejoramiento de la salud materna. En Oaxaca la razón de mortalidad materna por cada 100 mil nacidos vivos fue de 74.2 en el año 2006. Sin embargo para el 2008, el número de defunciones registradas fue de 103.2, siendo la tasa más alta del país, lo que equivale a que una mujer muere cada seis días por causas asociadas a la maternidad en Oaxaca.

Además de los factores de pobreza que se vinculan con el problema y en particular, las deficiencias en el acceso a los servicios de salud en Oaxaca, la mortalidad materna se relaciona también con características de desigualdad de género: las mujeres enfrentan barreras específicas para tener acceso a atención especializada y preventiva por cuestiones como el consentimiento del hombre o de algún otro miembro de la familia; o por falta de recursos propios a fin de pagar los costos de dicha atención o la compra de medicinas y suplementos; y la falta de información sobre salud reproductiva y materna. Existe evidencia de que la educación es un indicador importante sobre la probabilidad de utilizar servicios obstétricos y, frecuentemente, las mujeres en edad reproductiva cuentan con un nivel de educación bajo en comparación con los hombres.

Por factores culturales las mujeres no buscan los servicios de salud porque pueden sentirse tratadas sin respeto o bien, humilladas por los profesionales de los servicios médicos, especialmente si son hombres. Además, en ciertas comunidades existen normas culturales, creencias y tabúes con respecto al rol de las mujeres durante el embarazo y el parto que restringen el acceso y la motivación, para recurrir a la atención externa.

A diferencia de otras entidades donde más de 80% de las mujeres atienden sus partos en hospitales o clínicas, en Oaxaca las mujeres accedieron a estos servicios de salud solamente en un 55% en el año 2006. Por su parte, 58% de las mujeres unidas en edad fértil eran, en el 2006, usuarias de métodos anticonceptivos en la entidad, cobertura menor al promedio nacional (70.8%).

Para el gobierno del estado hay dos preocupaciones en términos de políticas públicas en salud reproductiva: en primer lugar, la prevención y atención al cáncer, específicamente al cérvicouterino cuya tasa asciende a 19.6% muertes por cada 100 mil mujeres de 25 años y más, superando el promedio nacional de 17%; y al cáncer de mama con una tasa de 10.8 registrada en 2006.

En segundo lugar, el porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes, es decir, menores de 20 años es de 17%; cifra ligeramente más alta que el promedio nacional. El embarazo temprano suele limitar las oportunidades de desarrollo de la mujer por lo que se considera aspecto que debe ser atendido desde distintos enfoques, tanto en la cuestión educativa como en las conductas culturales que aún prevalecen en algunas regiones oaxaqueñas.

Al respecto conviene señalar que esta problemática tiene estrecha relación con la mortalidad infantil, que en México es de 24 por cada mil nacidos en promedio y para Oaxaca es de 37.1 La reducción de la mortalidad infantil es la 4ª Meta del Milenio y aunque también se asocia a las condiciones de pobreza o de falta de acceso a servicios de salud, se relaciona principalmente con las condiciones en las que nacen los niños y niñas, así como con la edad y educación de sus madres.

Los nacimientos ubicados en categorías de riesgo reproductivo, vinculados tanto con la edad de la madre, como con los intervalos intergenésicos y el número de partos, aumentan las probabilidades de muertes infantiles y ello depende de la situación socioeconómica de la mujer, su libertad para decidir el número de hijos o hijas que desea procrear, el estado de salud de la mujer, entre otros factores. El Banco Mundial (2003) ha demostrado que incrementar entre uno a tres años la escolaridad materna reduciría la mortalidad infantil alrededor del 15%, mientras que un incremento similar de escolaridad paterna lograría un 6% de reducción.

Existen 2 mil 300 abortos por año de acuerdo a la Secretaría de Salud de Oaxaca (SSO) y se considera que por cada aborto registrado existen cuatro abortos no registrados, lo cual nos daría una cifra de 9 mil 200 abortos clandestinos que se realizan en condiciones de insalubridad e inseguridad. Se infiere que la gran mayoría de ellos probablemente sean embarazos no deseados, por lo que es necesario ampliar el conocimiento sobre la educación sexual hacia los adolescentes.

- **Educación**

En lo que toca a la educación es importante resaltar que, a pesar de que hay más niñas que niños en edad preescolar asistiendo a la escuela, el porcentaje sigue siendo muy bajo: 52% niños y 53% niñas. Este indicador es problemático en zonas rurales y entre la población indígena, donde la escasa infraestructura educativa o las diferencias culturales dificultan la asistencia de los niños pequeños a escuelas de educación preescolar.

En Oaxaca 94% de la población entre 6 y 14 años asiste a la escuela y este dato es parejo para ambos sexos, lo que significa que prácticamente se cumplió con la 2° Meta del Milenio que se refiere a la enseñanza universal de la primaria; y ello podría estar relacionado con el subsidio otorgado por el Programa Oportunidades. El Censo 2010 señala que en conjunto, la brecha educativa entre mujeres y hombres se ha reducido de manera significativa, el promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 6.0 grados para las mujeres y de 7.6 para los hombres. La problemática sin embargo es que por cada diez oaxaqueños (as) de 15 a 24 años, sólo cuatro asisten a la escuela. Este rezago educativo está acentuado en las localidades rurales, siendo el porcentaje de 56% para las mujeres y 52% para los hombres en ese estrato de edad.

Entre la población adulta, los rezagos educativos continúan siendo más marcados para las mujeres: 23.5% de las mujeres de 15 años y más es analfabeta, mientras que la cifra correspondiente para los hombres es de 14.5%. El Censo 2010 señala que en promedio por cada 100 oaxaqueños hay 16 que no saben leer. Aunque disminuyó la tasa, hay más mujeres analfabetas que hombres. La diferencia entre sexos es de 8 puntos porcentuales, sin considerar rangos de edad. Pero en edades de 45 a 59 años es el doble de analfabetismo para las mujeres.

- **Participación social y política**

En Oaxaca la tendencia de ocupación de cargos de representación política en 2007 fue de 98% hombres y 1.6% mujeres. El porcentaje de ayuntamientos en donde se nombraron síndicas fue de 0.2%, siendo el porcentaje nacional de 1.5%; y de regidoras fue de 7%, comparativamente con 27% nacional. La relación de diputados por cada diputada nombrada es de 2.5.

De acuerdo con datos del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca del proceso electoral de 2010, de los 570 ayuntamientos, fueron electas 17 mujeres para el cargo de Presidentas municipales –cinco más que en el trienio anterior-; hay 15 diputadas de 42: ocho de mayoría relativa, seis plurinominales y una suplente. Ello muestra un avance en la incorporación de mujeres en cargos públicos, sin embargo este proceso deberá fortalecerse en la presente administración, considerando que, tanto en la cantidad de población y como en la de electores registrados, las mujeres tienen una proporción incluso levemente superior a la de los hombres.

La tendencia porcentual de mujeres funcionarias o en puestos directivos del sector público, privado y social hasta 2004 era de 37.5% de mujeres y 62.5% de hombres. En el periodo 2007-2008, la relación de jueces por cada jueza nombrada es de 1.4 y de magistrados por cada magistrada es de 3.2.

La participación política y en la toma de decisiones de las mujeres está relacionada con los modelos de organización jurídica y política de los municipios y comunidades del Estado. De los 418 municipios que se rigen por normas de derecho consuetudinario, en 78% de ellos, las mujeres son nombradas en diversos cargos o servicios comunitarios (comités escolares, de salud, festivos); sin embargo, en algunos municipios las mujeres encuentran restricciones para el ejercicio pleno de sus derechos. En 1995 se contabilizaron 74 municipios (17%) en donde las mujeres no ejercían el sufragio y en 64 municipios aunque las mujeres votaban, no ejercían ningún cargo.

Una actualización basada en un registro de información levantada en 390 municipios de usos y costumbres, revela que el ejercicio de voto, el nombramiento en cargos públicos o la obligatoriedad de servicios comunitarios o tequios depende en buena medida del estatus marital de la mujer y de la migración masculina. En 43 municipios de usos y costumbres, principalmente de la Sierra Norte y los Valles Centrales, ninguna mujer ejerce el voto y en 16 no todas las mujeres, solamente las viudas. En 132 municipios se acepta que la mujer asuma el tequio por su esposo ausente, en 52 se han nombrado mujeres en cargos del Comisariado Agrario, en 24 municipios las mujeres han sustituido a sus esposos en cargos dentro del Ayuntamiento, por citar algunas estadísticas.

En términos de participación e incidencia de las mujeres en la toma de decisiones de los gobiernos municipales, es importante señalar que en la actualidad se viven una serie de cambios asociados a los requerimientos técnicos, financieros y administrativos que implica la gestión municipal, así como en el perfil de quienes están ocupando cargos de gobierno. En los municipios de usos y costumbres, por ejemplo, la exigencia creciente de la gestión y las capacidades requeridas para la misma está modificando los valores y las trayectorias tradicionales de servicio comunitario para ocupar los cargos de gobierno, por perfiles de mayor especialización formal, y en algunos casos, especialmente en contextos de alta migración masculina, las mujeres están ocupando crecientemente dichos cargos.

Uno de los principales problemas del desarrollo municipal es precisamente la ausencia de un enfoque de género para captar y atender las necesidades y demandas diferenciadas entre mujeres y hombres. Esto se debe, entre otras causas, a que frecuentemente las mujeres participan de forma limitada y desigual en los procesos de consulta, planeación y toma de decisiones a nivel municipal debido a la falta de reconocimiento por parte de los hombres o a que no existen los mecanismos adecuados para incorporar a las mujeres en estos procesos, esto con independencia del régimen político y electoral.

En ese sentido, las recomendaciones internacionales y nacionales para impulsar mecanismos de adelanto de las mujeres, como son las Instancias Municipales de la Mujer o Comisiones y Enlaces de Género en los municipios, tienen como propósito transversalizar las políticas de género y gestionar acciones con perspectiva de género para la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos, en los que se busca conciliar intereses de mujeres y hombres, eliminar las brechas de género y promover la igualdad de oportunidades.

En Oaxaca, ya se cuenta con 44 Instancias Municipales de la Mujer en igual número de municipios, instaladas con el apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres; sin embargo, esto representa sólo 7.7% del total de municipios en la entidad, y muchas de las ya creadas requieren fortalecerse debido a que no cuentan con los recursos suficientes y adecuados para su operación.

## • Justicia y seguridad

Entre los obstáculos más importantes que impiden la participación de las mujeres en la toma de decisiones tanto en la esfera privada como pública es la violencia que se ejerce sobre ellas. Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Es una grave manifestación de la desigualdad que atenta contra los derechos humanos, las garantías individuales y el desarrollo humano y es un problema de carácter estructural, que está en la base de las relaciones de género, en los esquemas de mando, sumisión, obediencia que se adjudican a los roles sexuales dentro del hogar y fuera de él; y no se justifica ni en términos de pobreza, adicciones o comportamientos psicológicos anormales por parte del agresor.

Tampoco el nivel educativo es determinante ya que el fenómeno lo sufren las mujeres de todos los niveles educativos, aunque disminuye en los estratos de educación superior. Constituye una de las principales preocupaciones sociales, pues ha dejado de ser considerado un asunto de familia para ser tratado como un problema prioritario de la agenda gubernamental.

En el ámbito privado las tendencias derivadas de la ENDIREH 2006 para Oaxaca indican que de las mujeres casadas o unidas en pareja, 46 %, han sido objeto de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación. Destaca la violencia psicológica entre 82% de las encuestadas, le siguen la violencia económica con 57%, física con 52% y sexual en 19%.

Del total de mujeres que han sufrido violencia, 28% son casos de violencia extrema, que pone en riesgo la integridad física y psicológica. Los hechos violentos entre las parejas son raramente denunciados, especialmente porque algunos de los maltratos psicológicos o económicos no dejan huellas visibles. Sólo 15% ha denunciado los hechos y las que no lo hacen es porque la agresión no tuvo importancia y el agresor tiene derecho (45.6%), por miedo que involucre a los hijos (42.7%), por vergüenza a que la familia se entere (33.6%) o porque no confían en las autoridades (19.8%).

En la entidad oaxaqueña, de cada 100 mujeres que son violentadas por su esposo o pareja, 27 también son víctimas de agresiones por parte de familiares (padres, madres, hermanos, cuñados). Finalmente, 65 de cada 100 mujeres divorciadas, separadas o viudas, vivieron algún episodio de violencia mientras duró su relación; una cuarta parte de ellas reportan agresiones por parte de su ex pareja después de terminada la relación y sólo 52% logró arreglos legales económicos principalmente para la manutención de hijos.

En el ámbito público, 24% de las oaxaqueñas han sufrido algún incidente de violencia comunitaria de índole sexual, porcentaje por debajo de la media nacional que es de 40%. De este grupo, 32% fue abusada sexualmente y casi todas fueron intimidadas. El tipo de agresor que más frecuentemente declaran las entrevistadas, hace referencia a personas desconocidas en 85% de los casos, cifra que indica un problema de seguridad pública.

Oaxaca ocupa el primer lugar nacional en violencia escolar. De cada 100 oaxaqueñas 23 han padecido algún incidente de violencia escolar como humillaciones, agresiones físicas, propuestas de tipo sexual a cambio de calificaciones, fueron obligadas a tener relaciones sexuales o fueron objeto de castigos por negarse a estas pretensiones. 74% de los agresores fueron las mismas autoridades escolares.

En términos laborales, del total de las mujeres ocupadas, 26% han sufrido algún tipo de violencia en su centro de trabajo, cifra por debajo del promedio nacional (30.1%), la mayoría sufrió discriminación y en menor medida, acoso -humillaciones y agresiones físicas o sexuales-. La situación de discriminación más frecuente es por pagos y prestaciones inferiores a lo que recibe un hombre y



pruebas de embarazo. Destacan las dependencias públicas y los talleres o fábricas como los espacios con mayor incidencia de violencia.

Finalmente, un grave problema para la seguridad de las mujeres es el feminicidio, que hasta ahora es tipificado en el Código Penal como homicidio doloso contra las mujeres. Los datos oficiales indican que en 2009 se registraron 64 casos en 2010, el registro fue de 48.

Durante 2008 los dos principales diarios oaxaqueños reportaron 337 casos de violencia contra las mujeres que se desglosan en asesinatos, violencia intrafamiliar, violencia sexual, desaparecidas y suicidios, es decir, según el número de casos reportados por la prensa local cada 26 horas una mujer fue violentada.

En 2009 hubo un aumento del 9% respecto a 2008 en los ataques contra mujeres según las notas reportadas por ambos diarios.

El seguimiento hemerográfico revela que en 2008 fueron asesinadas 43 mujeres y en 2009, 58 mujeres. El perfil de las mujeres es variado, destacando que 35% en promedio se dedicaban al hogar principalmente y el resto en 2008 fueron enfermeras, curanderas, estudiantes, bailarinas, campesinas, empleadas, activistas, locutoras, sexoservidoras y comerciantes mientras que para el 2009 se agregaron doctoras, agentes de seguridad, religiosas, meseras, secretarías, abogadas e indígenas de la región triqui. Destacan las regiones de la Costa y los Valles Centrales como las de mayor número de feminicidios y aunque en la mayoría de los casos se desconoce al agresor, en promedio para los dos años, 23% de los agresores fueron hombres conocidos o familiares.

La tasa de mortalidad por presuntos homicidios por sexo 2006 es 30 hombres y 4 mujeres por cada 100 mil habitantes, y 38% de los homicidios de mujeres ocurrieron en el hogar, a diferencia de un 7% en el caso de los hombres.

- **Desarrollo económico**

De acuerdo con el INEGI, en 2007 la tasa de participación económica femenina en la entidad era de 42.5%, ligeramente mayor al promedio nacional (41.4%). La tasa de desempleo es casi similar para las mujeres (1.8%) que para los hombres (1.5%). Pero las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo no remunerado, tanto del que realiza para el mercado, como el que comprende las actividades domésticas. La proporción de población ocupada femenina que no recibía ingresos por su trabajo en 2006 era de 24%.

Los resultados del Censo 2010 indican que en Oaxaca hay un millón 94 mil mujeres mayores de 12 años. Pero sólo 562 mil 528 (51%) son consideradas Población femenina Económicamente Activa, es decir, mujeres de 12 años y más que trabajaron; tenían trabajo pero no trabajaron o buscaron trabajo en la semana de referencia del levantamiento del Censo. En ese sentido, el trabajo en el hogar, que es fundamental para la reproducción humana, es sin embargo, ubicado en el grupo de las mujeres de 12 años y más, pensionadas, jubiladas, estudiantes, dedicadas a los quehaceres del hogar o que tienen alguna limitación física o mental permanente que les impide trabajar.

Entre las principales razones de la menor participación femenina se encuentran la falta de estrategias y políticas de conciliación entre el trabajo y la familia. El promedio de horas dedicadas al trabajo doméstico es muy desigual entre los sexos. Las mujeres dedican en promedio 42.4 horas a la semana a estas actividades y los hombres sólo 9.3 horas.

El Índice de Feminización del trabajo indicaba que en 2007, por cada 100 hombres había 237 mujeres trabajando en servicios personales, 123 en actividades comerciales, 115 en oficinas, 11 en trabajos industriales y 89 mujeres como profesionistas, técnicas y trabajadoras del arte. Se calcula que en Oaxaca 61 mil 434 personas se dedican a servicios personales y en los hogares, de las cuales, 56 mil son mujeres y sólo 5 mil son hombres.

Pero estos datos se amplían si consideramos que Oaxaca, como estado expulsor de mano de obra, abastece el mercado de trabajadoras del hogar en ciudades como el Distrito Federal, Guadalajara o Monterrey.

Las trabajadoras del hogar viven problemas gravísimos de respeto hacia sus derechos humanos, discriminación, explotación laboral, abusos y malos tratos; carecen de contratos o prestaciones; sus niveles educativos son muy bajos, la mayoría de ellas son mujeres originarias de las comunidades indígenas y sus oportunidades de desarrollo son limitadas.

Al respecto, hay que señalar que la inserción laboral de las mujeres es posible en buena medida por el desplazamiento de las actividades del hogar hacia otras mujeres. La labor de una trabajadora doméstica es considerada la cuarta ocupación en la que se emplean las mexicanas. El trabajo en el hogar

En Oaxaca más de 50% de la población vive en el medio rural y la productividad está condicionada por un territorio principalmente boscoso o de vocación forestal. La economía campesina es de bajos ingresos y está anclada a tres ejes: un modelo tradicional de autosubsistencia, un monocultivo comercial y el ingreso de las remesas provenientes de la migración internacional principalmente. A esto se suman los subsidios, principalmente Oportunidades y Procampo.

En este modelo de economía, las mujeres tienen un perfil que no sólo está sujeto a la vida del hogar y a actividades de traspatio no remuneradas, sino que enfrenta limitaciones para el desarrollo de capacidades y habilidades, que a su vez, le que impiden insertarse en una economía competitiva, al menos en el nivel local. Una de nuestras propuestas centrales para nivelar a las mujeres es que accedan y controlen en igualdad de condiciones diversos recursos productivos (tierra, tecnología, agua, crédito), los cuales se articulan en una cadena de derechos y mejores condiciones para enfrentar la violencia de género, la salud reproductiva y la participación en la toma de decisiones.

En cuanto a la seguridad sobre el patrimonio, de un millón de ejidatarios sólo 17% de quienes poseen derechos agrarios ejidales son mujeres; 30% de los 400 mil posesionados y avcindados son mujeres; y sólo 14% de mujeres campesinas tienen acceso al crédito rural, comparado con el 25% de los hombres. En las ciudades como Oaxaca de Juárez, el crecimiento poblacional que se disparó desde hace 20 años sobre los límites urbanos, sigue en proceso de regularización, pues las viviendas o solares fueron comprados a ejidatarios y comuneros de las agencias municipales. Muchas de estas viviendas son ocupadas por mujeres con jefatura femenina cuyos derechos no son respetados porque el titular es el esposo ausente.

Otro tema de preocupación es que el nivel de acceso de las mujeres rurales a la tecnología es bajo, y en particular, a tecnologías alimentarias y capacitación como estrategia para la autonomía y empoderamiento económico, así como para la generación de ingresos. De ahí la importancia de ampliar el acceso de las mujeres al crédito en condiciones favorables y un marco normativo flexible.

En la entidad, las asimetrías en el mercado de trabajo suelen revelarse claramente en la discriminación salarial: por ejemplo, las mujeres profesionistas ocupadas en actividades para el mercado ganan en promedio menos que los hombres ya que éstas perciben 42.9 pesos por hora mientras que los hombres ganan 50.7 pesos por hora.

Finalmente, el Censo 2010 señala que de la Población Ocupada 32.4% se ubica en el sector primario, 19% en el sector secundario, 14.6% en comercio y 33% en servicios. El impulso al turismo tanto en zonas rurales como semiurbanas o urbanas y en general del sector comercial y de servicios ha fomentado la participación de las mujeres en la vida empresarial oaxaqueña y abre oportunidades para acrecentar esta participación. Entre los principales giros de las empresas sociales de mujeres destacan la alfarería, confección de ropa en manta bordada a mano, apicultura, confección de cortinas, artesanías de madera,

cultivo de jitomate, servicios de hotelería, papelería, restaurante, elaboración de alebrijes y mecánica en general, entre otros.

- **Índice de Desarrollo Relativo al Género**

El Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) en el estado de Oaxaca implica una merma en desarrollo humano que ha sido calculada en alrededor de 1.76% debida a la desigualdad entre hombres y mujeres. Estas cifras destacan que las mujeres en Oaxaca tienen un trato asimétrico que redundará en la restricción de sus libertades y en el ejercicio de sus derechos: así, por ejemplo, la tasa de alfabetización es de 76% para las mujeres y de 86% para los hombres; la tasa de matriculación (de primaria a licenciatura) es para las mujeres de 68% y para hombres es de 72%.

Pero la brecha más importante en uno de los componentes del índice se aprecia en la brecha de ingresos provenientes del trabajo: las mujeres ganan, en promedio, 2 275 dólares, mientras que los hombres 5 801 lo que significa que ellas ganan alrededor del 39.0% de lo que ganan los hombres. En conjunto, estos indicadores sintetizados en el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) colocan a la entidad penosamente en el lugar número 31 en relación al conjunto de entidades del país, ligeramente arriba de Chiapas.

- **Objetivo de la Política Transversal de Equidad de Género**

Incorporar la perspectiva de equidad de género en todas las esferas de la gestión pública estatal, a través de estrategias y acciones para sensibilizar a los servidores públicos y a la ciudadanía en general sobre los problemas de desigualdad entre los sexos así como para disminuir las brechas existentes en los ámbitos político, económico, social y cultural, a fin de crear las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos.

- **Estrategias Generales de la Política Transversal de Equidad de Género**

1. Desarrollo de políticas públicas proactivas y temporales en educación, seguridad social, empleo y emprendimiento, que aceleren el proceso de disminución de brechas y de igualación de oportunidades entre los sexos.
2. Identificación y atención oportuna de problemas de salud asociados específicamente con las mujeres, a través de acciones preventivas, de difusión, de capacitación y equipamiento, entre otras.
3. Adecuación del marco legal e institucional de procuración de justicia en el estado, para crear y fortalecer mecanismos adecuados que protejan efectivamente la integridad física, la dignidad, el patrimonio y los derechos de las mujeres.
4. Formación y capacitación permanente de los servidores públicos estatales y municipales, que promueva actitudes y conductas sensibles al género en el trato con los ciudadanos.
5. Impulso a la participación e inclusión política de las mujeres a través de la defensa de sus derechos y la formación de capacidades para su adecuada participación en las diversas dependencias y entidades del gobierno estatal.
6. Fortalecimiento y consolidación de la cultura de la equidad y no discriminación, para transformar patrones de conducta a través de mecanismos adecuados para la promoción, comunicación y difusión de los derechos de las mujeres.

7. Establecimiento de instancias municipales de género e instalación de oficinas o enlaces a nivel estatal que propicien una transversalidad en la perspectiva de género que se articule con la administración pública local, para proponer, monitorear y evaluar proyectos y acciones específicas en la materia.
8. Implantación de sistemas de información desagregada por sexo y otras características relevantes asociadas, particularmente en lo que se refiere a padrones de beneficiarios y usuarios de servicios por grupos de edad, ubicación geográfica, identidad cultural y condiciones de vulnerabilidad, para proponer programas y proyectos con enfoque de género cuando sean pertinentes.
9. Impulso a los presupuestos sensibles al género, que permitan visualizar que en las diferentes etapas de programación, presupuesto, aprobación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, están presentes las necesidades, intereses y derechos de las mujeres y de los hombres, valorando el impacto diferenciado que tiene el ejercicio del gasto.

- **Líneas de Acción. Eje. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Seguridad**

<b>Eje. 4. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Seguridad</b>	
<b>4.3 Fortalecimiento del Municipio</b>	
<b>Objetivo 1</b>	
Fortalecer y consolidar las capacidades de gestión, financieras, administrativas y políticas de los municipios, mediante reformas legales, aumento de ingresos y recursos presupuestales, capacitación y profesionalización de su personal, coordinación institucional y participación social, para que se conviertan en promotores efectivos del desarrollo, el bienestar, el orden, los derechos humanos y la paz social en sus territorios.	
<b>Estrategia 1.4</b>	<b>Líneas de acción 4</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas de sensibilización instrumentadas para fomentar los derechos humanos de los habitantes, los derechos de los pueblos indígenas y la equidad de género</li> <li>• Instancias municipales de apoyo a la mujer fortalecidas mediante programas de capacitación técnica a su personal; programas de difusión de información de los servicios de dichas instancias y campañas que promuevan el respeto y la equidad de género.</li> <li>• Policías municipales capacitados y sensibilizados en materia de derechos humanos, trato digno a los indígenas y equidad de género.</li> </ul>
<b>4.4 Fortalecimiento de la libre determinación y autonomía indígena</b>	
<b>Objetivo 1</b>	
Garantizar el ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas de Oaxaca a través de la autonomía, en sus diferentes ámbitos y niveles, en acuerdo con dichos pueblos y en el marco de lo establecido por la Constitución Federal y Local así como la legislación estatal.	
<b>Estrategia 1.1</b> Elaboración y promoción de reformas legales e institucionales para concretar los derechos de los pueblos indígenas.	<b>Líneas de acción 1</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultas amplias realizadas a todos los pueblos indígenas y a la ciudadanía en general, para elaborar iniciativas de reforma legal e institucional en materia de derechos de los pueblos indígenas sobre los siguientes aspectos:</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Autonomía indígena en los distintos ámbitos y niveles</li> <li>b. Armonización de los sistemas normativos internos con la legislación estatal</li> <li>c. Reconocimiento de la representación y participación política indígena</li> <li>d. Acceso efectivo de los indígenas a la jurisdicción del Estado</li> <li>e. Participación de las mujeres indígenas</li> </ul>
<b>Estrategia 1.3</b> Adecuación de la autonomía municipal para garantizar un trato equitativo con las comunidades indígenas que lo integran.	<b>Líneas de acción 3</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios elaborados que analicen y propongan propuestas de solución a los problemas de asignación de recursos, participación electoral, participación de la mujer indígena y distribución de competencias entre agencias y cabeceras municipales.</li> </ul>
<b>Estrategia 1.5</b> Diseño y promoción de acciones que propicien la autonomía y el desarrollo regional sustentable en acuerdo con los pueblos indígenas en sus distintas formas asociativas a nivel comunitario, municipal y regional.	<b>Líneas de acción 5</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornadas de interlocución, planeación e implementación participativa realizadas con los pueblos y comunidades indígenas, con participación especial de las mujeres.</li> <li>• Políticas y programas implementados para el empoderamiento de la mujer indígena y su no discriminación dentro y fuera de las comunidades, para que se les brinde un trato equitativo, justo y digno.</li> </ul>
<b>4.5 Certeza jurídica y justicia para todos</b>	
<b>Objetivo 1</b>	
Garantizar una procuración de justicia pronta, completa, eficaz, imparcial y confiable, a través del combate frontal a la impunidad en la comisión de los delitos, así como del fortalecimiento de las instituciones de procuración de justicia, propiciando la cultura de legalidad y la paz social.	
<b>Estrategia 1.3</b> Protección a las garantías individuales, a la equidad de género, a los derechos indígenas y a los derechos humanos.	<b>Líneas de acción 3</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de capacitación y sensibilización implementados para el respeto riguroso de los derechos humanos por parte del Ministerio Público.</li> <li>• Asesoría jurídica y defensoría de oficio, brindada eficaz y oportunamente a la ciudadanía, priorizando la atención a personas en situación de vulnerabilidad, mujeres, indígenas y migrantes que son víctimas del delito.</li> <li>• Fiscalía para la atención de delitos por violencia de género reestructurada a nivel de Subprocuraduría con representaciones al interior del estado, que proporcione un servicio eficiente y de calidad a las víctimas de estos delitos.</li> <li>• Ciudadanos oaxaqueños sensibilizados e informados en materia de derechos y obligaciones en el marco de las leyes federales, estatales y la normatividad local.</li> </ul>
<b>4.6 Regularización de la tenencia de la tierra y resolución de conflictos agrarios</b>	
<b>Objetivo 1</b>	
Lograr la conciliación entre las comunidades y ejidos en conflictos agrarios a través de la regularización de la tenencia de la tierra y el reconocimiento pleno de los derechos de los sujetos acreditados, a fin de contribuir a mantener la paz social en el campo oaxaqueño y mejorar las condiciones para su desarrollo sustentable.	
<b>Estrategia 1.3</b> Impulso al acceso efectivo de las mujeres a la tenencia de la tierra en los términos de Ley, a través de modelos local y culturalmente viables.	<b>Líneas de acción 3</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de integración de las mujeres a la toma de decisiones al interior de los núcleos agrarios establecidos.</li> <li>• Apoyo de gestión realizado para que las mujeres interesadas puedan acceder a recursos federales para adquirir tierras y desarrollar proyectos productivos de manera individual y en grupos.</li> <li>• Programas de sensibilización realizados</li> </ul>

	que promuevan la equidad de género en las comunidades y núcleos agrarios, especialmente en las comunidades indígenas cuyos sistemas normativos internos limiten el reconocimiento de derechos a las mujeres en torno a la tierra.
<b>4.7 Seguridad pública y paz social</b>	
<b>Objetivo 1</b> Prevenir, investigar y perseguir efectivamente el delito en Oaxaca a través del fortalecimiento y modernización de las instituciones de seguridad pública con apego a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos, con una visión corresponsable entre ciudadanos y gobernantes para garantizar la paz social, asegurar la protección de la ciudadanía y recuperar la confianza en las instituciones oaxaqueñas.	
<b>Estrategia 1.3</b> Impulso de la participación ciudadana en la prevención del delito y seguridad pública con una visión corresponsable entre ciudadanía y gobierno; para fomentar una cultura de legalidad, valores cívicos, denuncia ciudadana y equidad de género, a través de la creación de programas y acciones que permitan disminuir la incidencia delictiva, las infracciones y conductas antisociales de toda forma de violencia y evitar ser víctima de algún delito.	<b>Línea de acción 3</b> • Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres diseñado para fortalecer la instrumentación de políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos.

• **Líneas de Acción: Eje. Crecimiento económico, competitividad y empleo**

<b>5. Eje. Crecimiento económico, competitividad y empleo</b>	
<b>Objetivo 1</b> Incrementar significativamente la inversión pública y privada para desarrollar la actividad productiva, con estrategias y acciones de fomento centradas en el otorgamiento y gestión de recursos financieros, la capacitación y asistencia técnica, la innovación tecnológica y el mejoramiento del marco institucional para los negocios, con propósito de contribuir al crecimiento económico, la generación de empleo y la creación de oportunidades.	
<b>Estrategia 1.1</b> Facilitación del acceso al financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas.	<b>Líneas de acción 1</b> • Proyectos de mujeres, indígenas y grupos en situación de vulnerabilidad financiados, por medio de programas especiales que consideren sus necesidades y características específicas, priorizando las cooperativas y las empresas comunales y asociativas.
<b>5.2 Empleo productivo y mejor remunerado</b>	
<b>Objetivo 1</b> Incrementar la inserción laboral de la población económicamente activa en actividades formales y mejorar las condiciones de ocupación en los distintos sectores productivos, mediante la vigilancia de la aplicación de la justicia laboral, el fortalecimiento de la formación y profesionalización de los trabajadores, pero también, la potenciación laboral de las inversiones productivas y cadenas de valor, para generar empleos dignos y mejor remunerados que brinden mayores oportunidades de bienestar.	
<b>Estrategia 1.5</b> Fomento a la consolidación y expansión de la micro y pequeña empresa familiar y comunitaria así como de los esquemas cooperativos y asociativos.	<b>Líneas de acción 5</b> Apoyo a empresas de jóvenes, mujeres e indígenas emprendedores, preferentemente entre aquellos con educación media y superior o con habilidades y conocimientos especializados que puedan agregar valor, para facilitar su inserción y movimiento hacia segmentos mejor remunerados.
<b>Estrategia 1.6</b> Impulso de la empleabilidad y las buenas prácticas laborales en favor de los trabajadores en condiciones de desventaja.	<b>Líneas de acción 6</b> • Difusión de prácticas y promoción de una nueva cultura laboral para una mayor inserción y dignificación del empleo de madres trabajadoras, adultos mayores, indígenas y personas con discapacidad o en situación de

	<p>vulnerabilidad entre los sectores productivos del estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión laboral y generación de autoempleo para favorecer a personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres indígenas y otros grupos vulnerables, capacitados y organizados.</li> <li>• Derechos de las trabajadoras domésticas reconocidos y promovidos, para mejorar y dignificar sus condiciones de empleo.</li> </ul>
<b>5.6 Desarrollo comunitario con identidad cultural</b>	
<b>Objetivo 1</b> Impulsar en los pueblos y comunidades indígenas un desarrollo comunitario con identidad cultural, basado en actividades económicas sostenibles, con enfoque participativo e intercultural, que garantice la inclusión de las mujeres, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de los valores e instituciones de los pueblos indígenas como condición indispensable para el desarrollo justo y digno del Estado de Oaxaca.	
<b>Estrategia 1.1</b> Generación de procesos de planeación económica participativos donde los pueblos, comunidades y en especial las mujeres indígenas sean actores fundamentales en la concepción, planeación e implementación de los proyectos de desarrollo sostenible, con un trato justo y digno, a fin de garantizar que las comunidades y pueblos indígenas se beneficien directamente de la riqueza existente en sus territorios.	<b>Líneas de acción 1</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes de desarrollo comunitarios, municipales y regionales concebidos, elaborados e implementados con la participación directa de pueblos y comunidades indígenas.</li> </ul>
<b>Estrategia 1.2</b> Impulso y fortalecimiento a la economía local, especialmente a través de proyectos e iniciativas comunitarias, asociativas y familiares que garanticen seguridad alimentaria, fortalezcan sus instituciones propias, vigoricen su identidad y respeten la naturaleza, a través del desarrollo de capacidades organizativas, financieras y técnicas para la producción sostenible.	<b>Líneas de acción 2</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociaciones de producción y grupos comunitarios y regionales constituidos, que consideren las diferencias culturales, naturales y vocaciones productivas particulares a los pueblos y comunidades indígenas, dando prioridad a la participación y al empoderamiento de las mujeres indígenas.</li> </ul>
<b>Estrategia 1.3</b> Diálogo intercultural en materia de desarrollo a través de la documentación, difusión y promoción de técnicas y prácticas tradicionales, para el uso, aprovechamiento y protección de los recursos naturales, producción, comercialización y consumo y el fomento de transferencias de tecnología interna y externa; ésta última: para la mitigación y adaptación al cambio climático.	<b>Líneas de acción 3</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas de difusión sobre una perspectiva del desarrollo en Oaxaca caracterizada por la identidad, el respeto a la naturaleza y el diálogo intercultural, incluyendo la difusión y promoción de prácticas tradicionales sostenibles.</li> </ul>
<b>5.8.2 MIPyMEs</b>	
<b>Objetivo 1</b> Impulsar el desarrollo de las industrias y de las MIPyMEs del estado, mediante esquemas integrales de asociación productiva, asistencia técnica, capacitación, cultura empresarial, financiamiento, emprendimiento e investigación y desarrollo tecnológico, así como del desarrollo de clusters y cadenas productivas, para escalar el valor agregado de sus productos, facilitar su inserción en los mercados nacionales y externos e incrementar los empleos generados.	
<b>Estrategia 1.3</b> Fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa mediante la integración y desarrollo de cadenas productivas.	<b>Líneas de acción 4</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondo empresarial para mujeres creado para promover proyectos productivos viables en el estado <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades productivas, comerciales y de servicios que emprendan mujeres e indígenas con acceso al financiamiento, en las comunidades rurales y urbanas del estado.</li> </ul> </li> </ul>
<b>5.9 Turismo: palanca del desarrollo</b>	
<b>Estrategia 1.2</b> Impulso a la competitividad de los productos y servicios turísticos del estado.	<b>Líneas de acción 2</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de financiamiento, asistencia técnica y capacitación implementados para pequeños proyectos turísticos, priorizando los</li> </ul>

	de pueblos y comunidades indígenas, así como los encabezados por grupos de mujeres en mercados especializados.
<b>5.11.1.8 Infraestructura para la salud</b>	
	Actualmente se están llevando a cabo las siguientes construcciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hospital de especialidad (Hospital de la Mujer Oaxaqueña)</li> </ul>

• **Líneas de Acción. Eje. Desarrollo Social y Humano**

<b>Eje. 6. Desarrollo Social y Humano</b>	
Para contribuir a la disminución del rezago educativo, el acceso de salud en zonas marginadas y la atención de los grupos en condición de vulnerabilidad, el Gobierno del Estado ha diseñado la Estrategia Bienestar, integrada por siete programas sociales específicos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de Útiles Escolares</li> <li>2. Programa de Uniforme Escolares</li> <li>3. Programa de Becas a Estudiantes de Educación Superior</li> <li>4. Programa de Prevención del Virus del Papiloma Humano</li> <li>5. Programa de Adultos Mayores de 70 años y más</li> <li>6. Programa de Mujeres Jefas de Familia Desempleadas</li> <li>7. Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad</li> </ol>	
<b>6.1.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción</b>	
<b>Objetivo 1</b> Disminuir la incidencia y la severidad de la pobreza de las personas, familias y comunidades del estado, mediante la combinación de políticas, programas y acciones en educación, salud, y alimentación, tanto universales como focalizadas, que generen más capacidades y abran nuevas oportunidades para su desarrollo.	
<b>Estrategia 1.4</b> Atención en salud focalizada y diferenciada para regiones, microrregiones, municipios y localidades por grado de marginación y vulnerabilidad.	<b>Líneas de acción 4</b> Vacunas aplicadas e información sanitaria difundida para la prevención del virus del papiloma humano, especialmente entre las niñas y jóvenes de nueve a 12 años de edad en condición de vulnerabilidad. Acciones de promoción de la salud realizadas a dirigidas a las mujeres y las niñas oaxaqueñas en condición de vulnerabilidad, para la prevención, detección y atención oportuna del cáncer cérvico uterino.
<b>6.2 Educación: factor de progreso</b> <b>6.2.6 Educación para adultos</b>	
<b>Objetivo 1</b> Incrementar la calidad educativa de la educación básica en el estado de Oaxaca, a través de la igualdad de oportunidades educativas, la capacitación continua de profesores y el desarrollo y mantenimiento de infraestructura para la educación básica.	
<b>6.2.7.1 Educación básica y normal</b>	
<b>Estrategia 1.2</b> Dotación de insumos básicos a todos los niños, particularmente a los niños en condición de riesgo educativo y vulnerabilidad, para propiciar la equidad de oportunidades en el logro educativo.	
<b>6.2.7.4 Educación para adultos</b>	
<b>Objetivo 2</b> Aumentar el índice de escolaridad básica de las mujeres y los pueblos indígenas, a través de políticas educativas en comunidades de alta y muy alta marginación, incrementando su participación en la toma de decisiones, para disminuir las desigualdades sociales y disminuir los niveles de pobreza.	
<b>Estrategia 2.1</b> Focalización de políticas para	<b>Líneas de acción 1</b>



mujeres y pueblos indígenas en las comunidades con mayor rezago educativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios de colaboración establecidos con instituciones que focalizan su atención en ciertos grupos, como lo son mujeres, jóvenes e indígenas establecidos, para fortalecer intervenciones educativas que tiendan hacia la equidad y al desarrollo.</li> </ul>
<b>6.5 Oaxaca Saludable</b>	
<p><b>Objetivo 1</b> Mejorar las condiciones de salud de la población oaxaqueña, disminuyendo la morbilidad y mortalidad a través de la sistematización de la información, acciones oportunas de los programas preventivos de salud y la revisión médico-curativa de calidad en las unidades aplicativas, con la finalidad de obtener un incremento en la esperanza de vida al nacer en el Estado de Oaxaca.</p>	
<p><b>Estrategia 1.2 Disminución de la mortalidad infantil y materna</b></p>	<p><b>Líneas de acción 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pacientes con alto riesgo de desarrollar complicaciones atendidos con vigilancia prenatal temprana, sistemática e intencionada que permita la identificación y el diagnóstico temprano.</li> <li>• Asistencia obstétrica hospitalaria de calidad fortalecida para el manejo de complicaciones graves.</li> <li>• Incidencia de cáncer de mama disminuida, a través de la integración de un sistema de prevención y detección oportuna.</li> <li>• Embarazos detectados en forma oportuna para su control, así como el incremento de la planificación familiar.</li> </ul>
<p><b>Estrategia 1.3 Disminución de la incidencia y mortalidad por el Virus de Papiloma Humano (VPH) en mujeres mayores de 25 años.</b></p>	<p><b>Líneas de acción 3</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención aplicada, a través de la cobertura del esquema completo de vacunación, de la primera y segunda dosis de la vacuna contra el VPH y cursos de prevención.</li> <li>• Atención médica oportuna realizada, para la detección del VPH y cáncer cérvico uterino.</li> </ul>
<b>6.6 Nuevas realidades y necesidades sociales: niños, jóvenes, adultos mayores y familias</b>	
<p><b>Objetivo 4</b> Salvaguardar los derechos humanos de las familias oaxaqueñas, mediante el diseño e implementación de una política de atención integral, para garantizar su desarrollo y la plena vigencia sus derechos.</p>	
<p><b>Estrategia 4.1 Apoyo al bienestar de las familias con jefatura femenina.</b></p>	<p><b>Líneas de acción 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estancias infantiles creadas para que las madres jefas de familia puedan trabajar y/o estudiar.</li> <li>• Transferencias monetarias otorgadas a las jefas de familia desempleadas.</li> <li>• Atención integral brindada para apoyar a las familias que viven en situación de violencia.</li> <li>• Consejos de Atención y Prevención a víctimas de violencia instalados.</li> <li>• Fiscalía especial de delitos contra la mujer fortalecida y con cobertura descentralizada.</li> <li>• Campaña de prevención ejecutada para concientizar a la población sobre el problema de la violencia familiar y sus consecuencias</li> </ul>
<b>6.7 Atención a grupos en condición de vulnerabilidad</b>	
<p><b>Objetivo 1</b> Incluir socialmente y empoderar a las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida familiar, social y comunitaria desde una perspectiva social, de género y de respeto a los derechos humanos.</p> <p>Estrategia 1.2 Coordinación interinstitucional y apoyo para los organismos de la sociedad civil, para la adecuada atención de las PCD y sus familias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Órganos especializados de procuración e impartición de justicia sensibilizados y capacitados, que atiendan a las PCD en condiciones de igualdad y equidad.</li> </ul> <p><b>Objetivo 2</b> Garantizar el pleno derecho y contribuir a una vida libre de violencia de las personas con</p>	

preferencias sexuales diferentes, así como la visibilización, mediante el desarrollo de políticas sociales incluyentes e igualitarias que impulsen su participación en la vida comunitaria.

**Objetivo 3**

Salvaguardar los derechos de las adolescentes mediante una política integral que las excluya de embarazos no deseados, para posibilitar su pleno desarrollo.

**Estrategia 3.1** Atención integral de las adolescentes embarazadas.

**Líneas de Acción**

- Campañas de prevención y orientación básica implementadas para educar en salud sexual y reproductiva a la población adolescente, para prevenir embarazos no deseados.
- Ley de interrupción del embarazo en caso de violación difundida.
- Atención especializada implementada para ofrecer servicios jurídicos y psicológicos a las adolescentes embarazadas.

• **Líneas de Acción: Eje. Gobierno Honesto y de Resultados**

**Eje 7. Gobierno Honesto y de Resultados**

**Objetivo 1**

Incrementar los ingresos totales del estado mediante la implementación de una política de fortalecimiento de la hacienda pública local, que permita garantizar el financiamiento del desarrollo y crecimiento económico del estado.

**Estrategia 1.2 Fortalecimiento de los ingresos propios del estado.**

**Líneas de acción 2**

- Reforma fiscal con criterios de equidad y de eficiencia tributaria para eliminar privilegios y distorsiones en el cobro de las contribuciones locales e incremente la recaudación del estado.
- Precios y tarifas actualizadas de los bienes y servicios ofrecidos por dependencias, organismos y entidades de la administración pública estatal, incorporando criterios de equidad en términos de la capacidad de pago de la población.

**Líneas de Acción. Eje. Desarrollo Regional Equilibrado**

**8. Desarrollo Regional Equilibrado**

**8.1 Regionalización como enfoque de Planeación de Oaxaca**

**8.2 Caracterización de las regiones**

**8.3 El perfil de la nueva estrategia de desarrollo regional para Oaxaca**

Dado que la problemática de subdesarrollo que enfrentan las regiones de Oaxaca tiene causas estructurales y multidimensionales, la nueva estrategia para el desarrollo regional forzosamente deberá partir de una amplia coordinación y colaboración interinstitucional

- tanto entre las dependencias del gobierno estatal, como con la federación y los municipios-, así como de una amplia participación de los actores involucrados en el territorio.

Ello deberá sustentarse en propuestas específicas en materia social y económica, así como en un efectivo andamiaje institucional para hacerlas operativas.

**8.3.1. Propuesta en lo social**

Objetivo elevar los niveles de bienestar de la población, particularmente de aquella con mayores rezagos y carencias, a través del impulso a procesos sustentables de desarrollo microrregional, articulando esfuerzos, estimulando la concurrencia y favoreciendo la conciliación agraria.

**Propósito central**

Lograr un círculo virtuoso de desarrollo sostenible, a través de:

- La generación de capacidades humanas a través de una mayor y mejor nutrición, así como de un incremento de los niveles de salud y educativos de la población.
- La generación de oportunidades que se traduzca en más y mejores empleos dignos y bien remunerados.
- La equidad territorial, a través de la reducción de las brechas de rezago entre las localidades, los municipios y las regiones.

**Objetivos específicos que permitirían alcanzar el desarrollo en forma integral en las regiones y microrregiones:**

- Favorecer la conectividad y accesibilidad en las regiones, microrregiones, municipios y localidades, mejores caminos, adecuados medios de transporte y creación o consolidación de una base mínima de infraestructura y servicios en localidades ubicados estratégicamente para facilitar el surgimiento de las iniciativas económicas, y la concentración espacial de la población.
- Generar y desarrollar capital humano, por medio de una cobertura suficiente en servicios de salud, así como buenos servicios y calidad en materia educativa adecuadas a las demandas del mercado de trabajo.
- Mejorar y alentar la construcción de viviendas con servicios suficientes y de calidad sobre bases sustentables.,
- Promover el crecimiento económico sustentado en el estímulo al ahorro e inversión.

**Fortalecer el desarrollo sustentable que considere:**

- La certidumbre en los derechos de propiedad y la conciliación agraria en el medio rural que den certeza y legalidad a las actividades que se realizan.
- Impulsar la inclusión y cohesión social de las comunidades, que elimine prácticas clientelares y paternalistas, ampliando la capacidad de acción, que tenga una visión de equidad de género, étnica y que promueva la participación colectiva de la ciudadanía y cree los medios que involucren a todos los agentes económicos en este proceso.

Es necesario también, en este marco, una intervención eficaz, eficiente e incluyente, de los distintos niveles de gobierno, basada en:

- Intervenciones centradas en la comunidad que permitan la participación de la sociedad en cada una de las fases de las políticas públicas en particular en la planeación del desarrollo sustentable, la selección, implementación y mantenimiento adecuado de los proyectos y acciones.

**8.3.2 Propuestas en lo económico**

- Desarrollo empresarial-comunitario.
- Impulso y fortalecimiento a las acciones de vinculación laboral en todas las regiones del estado, para incrementar la colocación de los buscadores de empleo en puestos de trabajo formales.
- Planes de desarrollo comunitarios, municipales y regionales con la participación directa de pueblos y comunidades indígenas.
- Desarrollo empresarial del sector agropecuario, forestal y pesquero.
- Ampliación de la escala y el alcance de la actividad productiva en las regiones del estado.
- Circuitos de mercado local.
- Producción rural sustentable en pequeña escala.
- Proyectos turísticos en regiones con potencial y ventajas no explotadas, especialmente en municipios rurales e indígenas, para extender geográficamente la oferta de servicios y actividades complementarias.

**8.3.3 Propuestas institucionales:**

- **Instancia central y mecanismos de coordinación y concurrencia presupuestal entre dependencias y entidades estatales, así como otros niveles de gobierno.**
  - **Instancias de planeación y coordinación regionales**  
Creación de una instancia que fortalezca las actividades de coordinación entre las dependencias estatales
  - **Instancias de planeación microregionales**  
En el marco de la estrategia de microrregiones, es necesario constituir los espacios de interlocución y diálogo en los que se expresen los diferentes actores sociales de los municipios contenidos en las mismas, para la construcción de visiones y objetivos comunes de desarrollo en el ámbito microrregional, coadyuvando a la paz, el progreso y la gobernabilidad, sobre criterios de sustentabilidad, pluralidad, democracia, inclusión y participación.
- **Es recomendable crear consejos o instancias para la planeación y el desarrollo microrregional, que además de propiciar la participación de los sectores social y privado a nivel local.**

- **Decreto Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Congreso del Estado de Oaxaca. DECRETO NUM. 570**

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016.**

PRIMERO.- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales el Congreso del Estado señala, para su cumplimiento, las siguientes Observaciones Generales:

a) El Congreso del Estado señala que si bien la fecha en que fue entregado el PED por parte del Ejecutivo fue dentro del plazo de seis meses, a partir de la toma de posesión del Gobernador, según se establece en el primer párrafo del Art. 23 de la Ley de Planeación, el hecho de haberlo presentando tan sólo a unos días de su vencimiento, implicó que el Congreso enfrentara la imposibilidad material de analizar, hacer observaciones y autorizar el PED antes del plazo límite. La anterior circunstancia se presentó en un contexto inédito, pues nunca antes el Congreso de Oaxaca se había dado a la tarea de hacer una revisión y observación detallada al Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. Por tanto, lo conducente en lo futuro es modificar el marco legal para establecer con detalle un proceso equitativo, en el que se especifiquen las responsabilidades de la administración que concluye para entregar la información necesaria al equipo de gobernador electo; prever que el tiempo de que disponga el Ejecutivo para la elaboración del PED sea equivalente al tiempo en que el Legislativo habrá de revisarlos y resolver su aprobación; y señalar los mecanismos de interacción del Ejecutivo con el Legislativo para que este último tenga los elementos e información necesaria para aprobar el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca.

b) El Congreso del Estado considera que el PED y los demás instrumentos de la planeación estatal deben ajustarse a las disposiciones constitucionales del Estado de Oaxaca en la materia, en específico el artículo 137, párrafo noveno, que por su relevancia se transcribe a la letra:

*La planeación para el desarrollo estatal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas; claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos.*

De lo anterior se desprende la necesidad de establecer elementos precisos, que faciliten una programación presupuestal, en la que es necesario contar con objetivos claros y metas cuantificables, para que de esa forma sea posible realizar una evaluación del cumplimiento y finalmente conocer los resultados obtenidos, en la inteligencia de que el reto es llegar a una planeación y programación por resultados. En atención a ello el Congreso del Estado determina que el Ejecutivo del Estado deberá, en un plazo no mayor a cuatro meses, contados a partir de la aprobación del Decreto de Autorización del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016, establecer en los programas sectoriales, objetivos claros y metas cuantificables que permitan la evaluación del cumplimiento y de los resultados obtenidos en cada año de la administración.

De igual manera, y en el mismo plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del Decreto de Autorización del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016, el Ejecutivo del Estado deberá establecer los planes regionales que contendrán proyectos específicos a desarrollar en cada una de las regiones del Estado en conformidad al Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016. Por lo que hace al anexo 1 del Plan, que se refiere a la evaluación, el Ejecutivo deberá, en el mismo plazo a que se refieren los dos párrafos anteriores, presentar los indicadores y metas de resultados que permitan dar seguimiento a las acciones públicas.

c) En atención al mandato legal para que el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016 establezca previsiones de gasto, el Congreso del Estado considera que además de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca se debe cumplir con el acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable por el que se emite la clasificación funcional del gasto. En ese contexto se prevé como estimación general que el presupuesto estatal asignado anualmente para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de cada uno de los ejes del Plan, se distribuya de acuerdo a las siguientes proporciones:

Para los ejes *Estado de Derecho, Gobernabilidad y Seguridad, así Crecimiento Económico, Competitividad Empleo*, que se alinean a las finalidades *Desarrollo Económico y Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores*, se les destinará un monto cercano al 25 por ciento del presupuesto total general.

Para el eje *Gobierno Honesto y de Resultados*, alineado a la finalidad de *Gobierno*, el gasto se estima en aproximadamente 15 por ciento del presupuesto total. Para el eje *Desarrollo Social y Humano*, alineado a la finalidad de *Desarrollo Social* se destinará el mayor porcentaje, con más del 50 por ciento del presupuesto total. En esta finalidad de gasto destaca la integración de mil millones de pesos autorizados por el Congreso del Estado en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2011, monto que se prevé creciente para los próximos años y que se aplicará a los programas sociales enmarcados dentro de la estrategia "Bienestar".

Las proporciones restantes para la integración del cien por ciento del presupuesto, corresponderán a los ajustes y resignaciones que resulten necesarias, y que son consustanciales a la definición precisa que se debe hacer cada año a través de los presupuestos de egresos.

Cabe señalar que las previsiones de recursos antes señaladas dependen del desempeño que muestre la Recaudación Federal Participable así como del mantenimiento de un escenario macroeconómico favorable en el país; esto es especialmente importante, pues cerca del 96 por ciento del presupuesto del estado depende de los recursos federales.

Asimismo, las previsiones presupuestales para el Plan también están sujetas al cumplimiento del programa de austeridad y ahorro presupuestal del conjunto de la Administración Pública Estatal, al cumplimiento de la normatividad en materia de armonización contable, a la aprobación de un conjunto de reformas legales en materia de deuda y de inversión pública y privada, así como a una reforma fiscal local que permita el fortalecimiento de las finanzas locales.

d) El Congreso del Estado observa que para dar cumplimiento al mandato legal de alinear la actividad gubernamental al contenido del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016, y considerando que este incluye 4 ejes transversales relativos a *Derechos Humanos, Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Sustentabilidad*, es pertinente que el Ejecutivo al presentar anualmente cada proyecto de Presupuesto de Egresos, establezca un anexo para cada uno de estos ejes de forma que sea posible identificar las aportaciones de cada dependencia y entidad al cumplimiento de dichos ejes.

e) Finalmente, se considera de gran relevancia subrayar que el Plan Estatal de Desarrollo contiene el marco de referencia respecto del cual debe informar el Gobernador a la Sociedad Oaxaqueña, por lo que a esa obligación deberá circunscribirse el Ejecutivo anualmente al rendir su informe de gobierno.

SEGUNDO: En cumplimiento de sus facultades constitucionales el Congreso del Estado de Oaxaca, autoriza al Ejecutivo a que proceda a publicar, en Periódico Oficial del Estado y en su página de Internet, el presente Decreto de Autorización al Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016, y

TERCERO. El contenido del presente Decreto se tendrá por sabido para el Ejecutivo para los efectos conducentes y que este proceda a su publicación íntegra e inmediata. Congreso del Estado de Oaxaca, a los 8 días del mes de julio del año 2011.

**• Ruta Crítica: Diseño y Elaboración del Presupuesto para la Política Transversal de Equidad de Género**

<b>Etapas para el diseño y elaboración del Presupuesto Transversal de Género</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Tipo de asistencia y actores</b>
1. Identificación de objetivos, estrategias y líneas de acción relacionadas con el capítulo transversal de género en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016	Ninguna Instituto de la Mujer Oaxaqueña
2. Elaboración de metas e indicadores de las líneas de acción relacionadas con la Equidad de Género identificadas en el Plan Estatal de Desarrollo.	Asistencia técnica de consultoras con la supervisión de ONU-Mujer en coordinación con: Instituto de la Mujer Oaxaqueña; Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.
3. Revisión de los programas sectoriales que se han elaborado hasta el momento así como del Programa Operativo Anual (POA) por dependencia.	Consultoras con la supervisión del Instituto de la Mujer Oaxaqueña
4. Revisión y análisis del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio presupuestal 2012.	Consultoras con la supervisión del Instituto de la Mujer Oaxaqueña.
5. Elaboración de un documento con el diagnóstico generado por la revisión de los programas sectoriales y de los programas operativos anuales de cada sector.	Consultores con la supervisión del Instituto de la Mujer Oaxaqueña.
6. Diseño de acciones, metas e indicadores consensuados con la Secretaría de Finanzas y con distintas dependencias de la Administración Pública Estatal para el Capítulo Transversal de Equidad de Género del PED. Así como la definición de presupuestos para cada acción consensuada.	Asistencia técnica de consultores con la supervisión de ONU-Mujer y en coordinación con: Instituto de la Mujer Oaxaqueña Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca
7. Incorporación de las acciones y los presupuestos definidos de manera consensada en los Programas	Instituto de la Mujer Oaxaqueña; Secretaría de Finanzas del Gobierno

Operativos Anuales de las distintas dependencias de la Administración Pública Estatal de Oaxaca.	del Estado de Oaxaca. Supervisión de ONU-Mujer
8. Elaboración del Anexo Presupuestal para el Capítulo Transversal de Equidad de Género para incorporarlo al Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca.	Asistencia técnica de consultores en coordinación con el Instituto de la Mujer Oaxaqueña y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca con la supervisión de ONU-Mujer

\*Documento de trabajo elaborado por Elsa Conde para el Instituto de la Mujer Oaxaqueña. El apartado del diagnóstico fue retomado del documento elaborado por la Antropóloga, María Cristina Velásquez C. "Propuesta Final de Contenidos "EJE TRANSVERSAL GENERO. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2016". Y las Líneas de Acción por cada Eje del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 fueron tomadas del Resumen del PED elaborado por la Dirección de Planeación del Instituto de la Mujer Oaxaqueña. Oaxaca de Juárez, enero 2012.